



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: **"RONDA DOMEYKO"**

DECRETO EXENTO N° **0432**

VALLENAR, 24 ENE 2014

VISTOS

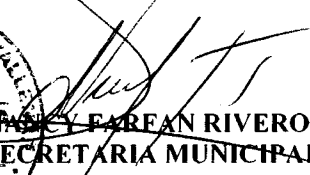
1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. G.mail de fecha 23 de Enero de Directora(S) CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

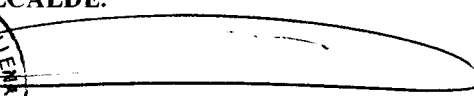
DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 23 de Enero 2014:
 - Don Ronald Mera Posligua - Médico
 - Doña María Ester Licuime Cepeda - Matrona
 - Sergio Pizarro Saavedra - Conductor
2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente BG-JZ 31.
3. Se deja constancia que asiste a Ronda Domeyko, Srta. Pía Flores Requena Interna de Obstetricia.
4. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
5. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


FABIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/Dra.PSG/ORN/vmd